



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1661_3: Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad física”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Código: AFD510_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1661_3: Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad física.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Dinamizar actividades, deportes, organización de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad física, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Determinar el perfil deportivo y de autonomía de las personas con discapacidad física, siguiendo los procedimientos establecidos en la recogida de información y bajo la supervisión de la persona responsable para adaptar los recursos de intervención, concretar las actividades y valorar el equipo humano requerido para fomentar su participación.

- 1.1 La información acerca del perfil de las personas con discapacidad física se obtiene a partir del contacto inicial y/o con el familiar/tutor, de los informes recibidos de otros técnicos, de la programación general y de otras fuentes complementarias, para identificar: - El tipo y grado de discapacidad física: parálisis cerebral, daño cerebral, enfermedades neuromusculares, amputaciones, esclerosis múltiple, espina bífida, enfermedades infecciosas, lesiones de la médula espinal, acondroplasia y otros, así como sus intereses y necesidades. - La condición de salud y capacidades individuales. - Las ayudas técnicas e implementos que la persona con discapacidad física utiliza para la movilidad y/o su equilibrio postural, como sillas de ruedas manuales o eléctricas, utilización de muletas o bastones, bitutores, corsés, entre otros. - Las ayudas técnicas e implementos que la persona con discapacidad física utiliza para la comunicación como tableros manuales, comunicadores portátiles, sintetizadores de voz, entre otros. - Las ayudas técnicas e implementos que la persona con discapacidad física utiliza para el manejo de objetos y utensilios como extensores, agarradores, entre otros. - Las dificultades que afectan a su autonomía personal para desplazarse, coger y manipular objetos, orientarse, manejarse en determinados entornos, resistir un esfuerzo prolongado, entender informaciones. - Otras discapacidades asociadas (afecciones musculostendinosas, osteoarticulares, entre otras), trastornos orgánicos y edad avanzada. - El tratamiento farmacológico vinculado a la patología que produce la discapacidad física, contraindicaciones médicas y alergias e intolerancias alimenticias.
- 1.2 La valoración del perfil deportivo de las personas con discapacidad física se determina, contrastando los datos obtenidos a partir de las técnicas previstas en la programación general de referencia y de forma diferenciada para adecuar las actividades y ajustarlas a los patrones o modelos de ejecución de las técnicas deportivas, atendiendo a: - Las capacidades perceptivo-motrices, en presencia o no de afectación neurológica. - El nivel de desarrollo motor y control neuromuscular. - El grado de control postural. - Afectación de la inervación recíproca normal. - Las habilidades y destrezas básicas. - El nivel de condición física y biológica. - Las ayudas técnicas que utiliza durante la práctica. - Las experiencias previas en actividades físico-deportivas.
- 1.3 La motivación y los intereses del usuario con discapacidad física se identifican a partir de la observación de conductas y actitudes.
- 1.4 El tipo de comunicación que evidencian las personas con discapacidad física se determina, identificando la previsión de ayudas técnicas, el equipo humano de apoyo oportuno y los posibles sistemas alternativos

y aumentativos de comunicación, siguiendo criterios de adecuación y normalización, para conseguir la comprensión y funcionalidad comunicativa.

- 1.5 La información recabada sobre los participantes con discapacidad física se manejan con plenas garantías de confidencialidad, respetando la normativa aplicable en materia de protección de datos.

2. Gestionar la disponibilidad y operatividad de los espacios, medios y materiales, de acuerdo a criterios de accesibilidad, eficacia y autonomía y para garantizar una práctica deportiva y recreativa segura de los usuarios con discapacidad física.

- 2.1 Las gestiones para el uso de las instalaciones, espacios abiertos, cerrados y entorno natural y la accesibilidad se verifican, proponiendo alternativas para optimizar las posibilidades de autonomía y movilidad de las personas con discapacidad física, en relación con plazas de aparcamiento reservadas, accesos a vestuarios, duchas, previsión de rampas fijas o portátiles, eliminación de barreras y obstáculos, ascensores, plataformas elevadoras, vados, lavabos e inodoros a excesiva altura y servicios de apoyo para los desplazamientos dentro de los espacios donde se desarrolla la actividad.
- 2.2 Los materiales y equipamientos, una vez seleccionados se adaptan de acuerdo con las características motrices de las personas con discapacidad y los criterios ergonómicos para facilitar e incrementar su percepción y control mediante la exploración de sus cualidades (peso, tamaño, forma, dureza, textura), evitando aquellos que puedan representar una potencial peligrosidad e inseguridad.
- 2.3 El material y utillaje (objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos específicos para cada tipo de patología) que debe trasladarse al lugar de la actividad se prepara, garantizando su operatividad y asegurándolo en el medio de transporte elegido, para evitar su deterioro.
- 2.4 Los sistemas de comunicación y los soportes técnicos que se utilizan se comprueban, adecuándose a las características y necesidades de las personas con discapacidad física para verificar que su uso permite una comunicación fluida y permanente con el técnico y las demás personas.
- 2.5 Las ayudas técnicas utilizadas por la persona con discapacidad física para prevenir, compensar, mitigar o neutralizar sus capacidades personales (tablas de transferencia, sillas de ruedas, tapetes antideslizantes, unidades de soporte corporal para grúas, arneses, pinzas manuales, licornios, comunicadores portátiles y tableros manuales para la comunicación, sintetizadores de voz, extensores, agarradores, entre otros) se comprueban, previamente a la práctica, asegurando su uso autónomo, para prevenir accidentes y lesiones durante la realización de la actividad.
- 2.6 El botiquín y los fármacos pautados por el facultativo (relajantes musculares, inhibidores de la espasticidad, antibióticos en la prevención y tratamiento de la infección de orina, antiépilépticos, entre

- otros) se revisan antes de la actividad, para garantizar la seguridad y participación activa de todas las personas con discapacidad física.
- 2.7 Las rampas de acceso, arneses y sistemas de sujeción se preparan una vez revisados, según corresponda en cada caso, para garantizar la seguridad, comodidad y operatividad de las personas con discapacidad física.
- 2.8 La utilización de servicios comunitarios y ayudas complementarias, en caso de existir se gestionan de acuerdo con las necesidades planteadas, para garantizar el desarrollo de la actividad, especialmente con personas que presentan cuadros clínicos de atención singular (crisis convulsivas, crisis de ansiedad, rigidez, espasmos incontrolados, sobrepeso, hiperventilación, palpitaciones, problemas de vascularización, entre otros).

3. Diseñar las sesiones de trabajo a partir de la programación general de referencia y bajo la supervisión de la persona responsable concretando las actividades, los juegos y los deportes con y sin adaptaciones, en función de las características, intereses, necesidades y nivel de apoyo requerido por las personas con discapacidad física para garantizar su adherencia a este tipo de prácticas.

- 3.1 La programación general de referencia se interpreta, discriminando: - Los objetivos. - Las actividades, juegos y deportes adaptados y específicos para personas con discapacidad física con y sin signos neurológicos patológicos y discapacidad orgánica. - Las orientaciones metodológicas. - Las medidas de seguridad. - Las características, intereses, necesidades, grado y tipo de patología de las personas con discapacidad física. - Las ayudas técnicas y materiales de apoyo para la movilidad, la comunicación y la manipulación de objetos y móviles. - Los recursos humanos y materiales para implementar la autonomía personal. - Los tipos de instalaciones y espacios abiertos, cerrados y entorno natural.
- 3.2 Las características de las personas con discapacidad física, sus distintas patologías, grado de movilidad, autonomía personal, ayudas técnicas que precisan para el desarrollo de la actividad y sistemas de comunicación que utilizan, las instalaciones y los espacios abiertos, cerrados y entorno natural, las condiciones del entorno, temperatura del agua, los recursos y los medios disponibles expresados en la programación de referencia se verifican, para constatar las desviaciones y diferencias significativas con la situación real.
- 3.3 Las medidas de prevención de riesgos y los medios de seguridad se concretan para maximizar la seguridad en la realización de la actividad, juego o deporte, siguiendo las directrices establecidas en la programación de referencia y en previsión de las contingencias detectadas, identificando aquellas que por su gravedad requieren de otros medios y recursos (plurideficiencias, ostomías, amputaciones y malformaciones severas, entre otras).

- 3.4 Los protocolos de actuación y medidas de prevención de riesgos ante situaciones de emergencia se concretan, identificando aquellas que por su gravedad (crisis epilépticas, de ansiedad, espasmos incontrolados, hiperventilación, palpitaciones súbitas, problemas de vascularización) requieren de medios y recursos específicos, para garantizar criterios de inmediatez, seguridad y traslado, en su caso, a un centro asistencial.
- 3.5 Las actividades, juegos y deportes adaptados y específicos se concretan, teniendo en cuenta las patologías y grado de autonomía personal de las personas con discapacidad física y orgánica y las ayudas técnicas que utilizan y precisan para la movilidad y la comunicación, para garantizar el desarrollo de la actividad.
- 3.6 La selección de las actividades, juegos y deportes a realizar se determina, teniendo en cuenta la salud y la forma física, progresión de éxito personal, reconocimiento personal de las capacidades individuales y éxito social para optimizar la motivación e implicación de las personas con discapacidad física.
- 3.7 La metodología para el desarrollo de las actividades se selecciona conforme a la programación general, eligiendo estrategias de animación para promover la motivación de acuerdo con: - Las características, necesidades y patologías concretas de cada persona con discapacidad física. - Las ayudas técnicas para la movilidad y el equilibrio postural. - La comunicación utilizada.
- 3.8 Las ayudas técnicas y los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación se preparan para las actividades seleccionadas de acuerdo con las características, necesidades y patologías que presentan las personas con discapacidad física, las condiciones ambientales, y las características y habilidades del técnico como interlocutor, para facilitar su participación en la actividad.
- 3.9 Las ayudas técnicas e implementos deportivos (sillas de ruedas deportivas, handbike, motosquí, entre otros) se tienen en cuenta para la ejecución de las actividades, según las características de la persona.

4. Dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados y específicos de acuerdo al diseño de la sesión, en función de las características de las personas con discapacidad física y bajo la supervisión de la persona responsable, para garantizar el desarrollo de las sesiones con seguridad.

- 4.1 La relación con las personas con discapacidad física se evidencia de forma empática, activa y estimuladora, promoviendo la interacción social tanto con el técnico como con otros participantes, para favorecer la desinhibición y la relación natural y respetuosa.
- 4.2 La comunicación con las personas con discapacidad física se realiza con respeto y asertividad, adaptándola a las posibilidades de percepción, comprensión e interpretación, y teniendo en cuenta aquellos que necesitan utilizar sistemas facilitadores de comunicación (tablero Bliss, PCS, tablero silábico, comunicadores portátiles, plantillas

- y ficheros con dibujos o fotos, entre otros), evitando actitudes paternalistas o sobreproteccionistas.
- 4.3 Las características, necesidades y expectativas de las personas con discapacidad física se valoran, comprobando que los implementos y ayudas técnicas para la movilidad y la comunicación y los materiales específicos previstos para el desarrollo de la actividad responden a la organización de la misma, los medios y espacios disponibles y los requerimientos específicos de la actividad o deporte (cinchas, anclajes, sillas convencionales, sillas deportivas, bastones entre otros).
 - 4.4 Las ayudas técnicas e implementos deportivos (sillas de ruedas deportivas, handbike, motosquí, entre otros) se adaptan, ajustándolos individualmente al agarre y la postura corporal según las características de la persona.
 - 4.5 Las estrategias metodológicas y motivacionales, así como las técnicas deportivas específicas para personas con discapacidad física se ejecutan en las sesiones a partir de la información inicial disponible y los objetivos propuestos, aplicando las adaptaciones previstas en la programación de referencia respecto a: - La capacidad residual. - Las instalaciones y espacios abiertos, cerrados y entorno natural en función de las dificultades de movilidad, aumento de la fatiga y sobreesfuerzo o la presencia de barreras físicas u obstáculos que puedan suponer un riesgo potencial. - Los recursos humanos, medios y materiales deportivos disponibles, así como las ayudas técnicas que utiliza la persona con discapacidad física para mejorar su autonomía personal y otras de forma específica en función de la actividad: sillas adaptadas, cinchas de sujeción, arneses, entre otros. - Los sistemas y materiales de comunicación en función de las posibilidades de la persona con discapacidad física: sistemas gráficos codificados pictográficos, ideográficos y arbitrarios codificados, comunicadores de voz digitalizada y sintética, tableros de comunicaciones, entre otros. - Los tipos de agrupamiento según las características de los participantes, objetivos y clasificación funcional de la especialidad deportiva (rugby, tenis categoría quad, tenis silla de ruedas, entre otros). - Las dificultades observadas en la realización de las tareas: desplazarse, coger y manipular objetos, orientarse, manejarse en algunos entornos, resistir un esfuerzo prolongado, entender informaciones. - La adaptación de las reglas de juegos y deportes de acuerdo a las necesidades de los participantes, ayudas técnicas y sus posibilidades de movimiento. - La seguridad en la actividad, por la utilización de sillas de ruedas, implementos para la movilidad (bastones, muletas con o sin bitutores, andadores, calzado ortopédico), y existencia de colectores de orina, prótesis, órtesis y ostomías.
 - 4.6 La ubicación del técnico y de los elementos materiales, ayudas técnicas y mobiliario se establece de acuerdo a las necesidades de las personas con discapacidad física y las actividades a realizar, promoviendo la participación activa para lograr la motivación y preparación emocional.
 - 4.7 Las actividades, los juegos y los deportes adaptados y específicos se dinamizan mediante explicaciones y demostraciones precisas y

motivadoras de acuerdo a las posibilidades reales de movilidad, desplazamiento, manipulación y control del equilibrio postural de los participantes para favorecer en las personas con discapacidad física la asimilación y automatización en la ejecución.

- 4.8 Las situaciones de riesgo de choques, fricciones, presiones o golpes en las zonas del cuerpo afectadas para las personas con discapacidad física se identifican, aplicando los protocolos y medidas correctoras previstas en la programación general de referencia, para mantener la actividad dentro de los márgenes de seguridad.

5. Realizar acciones de organización y desarrollo de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos tal y como se determine por la dirección del evento, en colaboración con otros técnicos y acompañando, si procede, a personas con discapacidad física atendiendo a sus necesidades para garantizar su participación en condiciones de seguridad, siguiendo los procedimientos establecidos sobre el acompañamiento.

- 5.1 Los documentos, autorizaciones, seguros, licencias e inscripciones relativos a la competición se tramitan para asegurar la participación de las personas con discapacidad física seleccionadas, en las condiciones normativas regladas respecto a la seguridad, el tratamiento y confidencialidad de datos personales.
- 5.2 La presencia de las personas implicadas en el desarrollo del evento o competición (guías, técnicos, voluntarios, tutores, familiares, otros miembros de su red de apoyo, servicios auxiliares, entre otros) se controla, verificando la adecuación de sus competencias con las características y necesidades de las personas con discapacidad física y la utilización de las ayudas técnicas requeridas para la movilidad y la comunicación.
- 5.3 Las medidas de seguridad del evento o competición se aplican en previsión de las posibles contingencias, especialmente con las personas con discapacidad física que utilizan ayudas técnicas como sillas de ruedas, implementos y útiles para incrementar su grado de autonomía personal y la comunicación, garantizando la seguridad de las personas con discapacidad física que participan en la actividad.
- 5.4 Las normas que regirán el evento o competición se comunican a todos los interesados, asegurando su comprensión, y colaborando en su aplicación para asegurar una conducta coherente en todos los asistentes al evento.
- 5.5 Los procedimientos, técnicas e instrumentos para la valoración del evento o de la competición se seleccionan conforme a lo establecido en la programación general de referencia, registrando los resultados obtenidos para optimizar futuros eventos o competiciones.

6. Evaluar las actividades, los juegos y los deportes adaptados y específicos, así como a las personas con discapacidad física y bajo la supervisión de la persona responsable, aplicando las

técnicas e instrumentos programados, proponiendo los cambios que mejoren la calidad de las actividades y la satisfacción de la persona con discapacidad física, para garantizar la mejora continua y la fidelización de los usuarios.

- 6.1 Las nuevas pautas de actuación con relación a los medios y las tareas se aportan como consecuencias extraídas de la evaluación del proceso de intervención con las personas con discapacidad.
- 6.2 Los logros, la mejora de la capacidad residual y las desviaciones durante el proceso de trabajo con las personas con discapacidad física se detectan para proponer correcciones y modificaciones en próximas intervenciones dejando constancia de ellas por escrito.
- 6.3 Los instrumentos de evaluación se aplican para recoger información fiable y constante en los soportes descritos en la programación de referencia, acerca de: - La satisfacción de la persona. - La pertinencia de las actividades. - La idoneidad de las ayudas técnicas para la movilidad y la comunicación. - La adecuación de los sistemas de comunicación aumentativos y alternativos utilizados. - La validez de las estrategias de motivación. - Los resultados obtenidos. - La mejora de la capacidad residual.
- 6.4 La información obtenida se registra, permitiendo la valoración objetiva tanto del proceso como de los resultados de la intervención, realizando los ajustes de las actividades y de las estrategias de intervención.
- 6.5 Los datos personales obtenidos, correspondientes a las características y progresos de las personas con discapacidad se manejan vinculados a códigos, anonimizándolos, conforme a la normativa aplicable sobre tratamiento y confidencialidad de datos personales para preservar la intimidad de la persona con discapacidad física.
- 6.6 La participación de las personas con discapacidad física en la evaluación de las actividades se asegura, utilizando los instrumentos de evaluación específicos o adaptados, creándose y adecuándose estos a las necesidades y capacidades de los usuarios con discapacidad física y otras posibles discapacidades asociadas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1661_3: Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad física**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Clasificación, características de la discapacidad física, y bases del acondicionamiento físico, entrenamiento deportivo y actividades

físico-deportivas y recreativas para personas con este tipo de discapacidad

- Etiología y clasificación de la discapacidad física.
- Patologías frecuentes en la discapacidad física: espina bífida, parálisis cerebral, enfermedades neuromusculares, lesiones de la médula espinal, esclerosis múltiple, enfermedades infecciosas, amputaciones.
- Calidad de vida, apoyo y autodeterminación de las personas con discapacidad física.
- Perfil deportivo de la persona con discapacidad física.
- Ajuste a la discapacidad.
- Efectos de la actividad física sobre la salud.
- Teoría del entrenamiento deportivo aplicado a las personas con discapacidad física.
- Contraindicaciones totales o parciales en la práctica de actividades físico-deportivas. Capacidades condicionales y coordinativas demandadas en las actividades, juegos y deportes adaptados y específicos.
- Síntomas de fatiga.

2. Accesibilidad universal y gestión de recursos e instalaciones en eventos, competiciones y actividades físico-deportivas y recreativas, adaptadas y específicas para personas con discapacidad física

- Limitación de autonomía personal originada por barreras físicas.
- Accesibilidad integral: instalaciones, espacios abiertos y cerrados, servicios, equipamientos. Diseño para todos y supresión de barreras en el ámbito de la movilidad, la percepción y la comunicación mediante tableros, sistemas gráficos codificados y técnicas individuales o grupales teniendo en cuenta los factores que ayudan, dificultan o inhiben la comunicación.
- Las ayudas técnicas: preventivas, facilitadoras, compensadoras. Normativa.
- Recursos humanos: técnicos, árbitros, auxiliares, voluntarios.
- Recursos materiales.
- Identificación de recursos comunitarios disponibles.
- Las ayudas técnicas y tecnológicas para la práctica físico-deportiva y recreativa. Manejo y adaptación de ayudas técnicas.
- Medios y medidas de seguridad: protocolo de actuación para la prevención y control de posibles contingencias (ostomías, prótesis y órtesis, crisis convulsivas, escaras, rigidez muscular, agitación, ansiedad, espasmos incontrolados, sobrepeso, hiperventilación, palpitaciones, problemas de vascularización, entre otros).

3. Programación y dinamización y de las actividades físico-deportivas, juegos y deportes adaptados y específicos para personas con discapacidad física

- Diseño de sesión: elementos que la componen
- Los recursos organizativos como base de la realización de las sesiones. Planificación y gestión del tiempo y el esfuerzo a lo largo de una sesión.
- Dirección de las actividades físicas, juegos y deportes en la discapacidad física: explicación, demostración, organización de participantes, utilización de espacios cerrados, abiertos y entorno natural y material.
- Los recursos organizativos como base de la realización de las sesiones.

- Criterios para la adaptación progresiva: adaptación de la información para transmitir las acciones a realizar.
- Adaptación del material para la actividad, adaptación de las normas.
- Estrategias para igualar la diferencia y para compensar las discapacidades (parálisis cerebral, amputaciones, esclerosis múltiple, lesiones medulares, espina bífida, entre otras).
- Distribución, organización y control del grupo en función de la actividad y de las características y necesidades de los participantes.
- Intervención en la realización de la actividad: refuerzos, conocimiento de resultados, solución de incidencias, ajustes en la dirección de la actividad.
- La metodología propia de la animación y recreación.
- Medios y medidas de seguridad y prevención de riesgos: protocolos de prevención para el control de contingencias.
- Criterios para la clasificación funcional en los deportes adaptados y específicos.
- Los deportes adaptados.
- Los deportes específicos en parálisis cerebral.

4. Implicación en competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad física

- Tipos de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos (terapéuticos, recreativos, educativos, competitivos).
- Gestión de la documentación propia de los participantes: informes, autorizaciones, seguros, licencias e inscripciones.
- La organización y promoción del evento (elaboración de horarios, inscripción de participantes, desarrollo de la actividad, orden de competición, protocolo de entrega de trofeos).
- Las asociaciones y entidades deportivas y recreativas para personas con discapacidad física.
- Valoración y clasificación funcional para el deporte de competición.
- La mesa técnica: profesionales que la componen.
- Protocolos de valoración del evento o competición.
- Reglamentos deportivos.
- Organizaciones deportivas.
- Permisos, licencias y seguros.
- Normativa sobre prevención de riesgos, instalaciones, materiales y espacios naturales.
- Normativa sobre tratamiento y confidencialidad de datos personales.
- Técnicas de acompañamiento en personas que utilizan sillas de ruedas, órtesis, prótesis y ostomías.
- El transporte de materiales y personas con discapacidad física: características del medio de transporte.
- El alojamiento y la manutención: características, costes, criterios para su utilización en las competiciones y eventos físico-deportivos deportivo.

5. Técnicas y procedimientos de evaluación de actividades físico-deportivas y recreativas para usuarios con discapacidad visual

- La participación de los usuarios en la evaluación de las actividades.
- Técnicas e instrumentos de observación, análisis y valoración del rendimiento y del aprendizaje. Instrumentos específicos de evaluación, registros y escalas.
- Métodos de evaluación. Interpretación de resultados y elaboración de informes.
- Elaboración de pruebas de nivel.

- Evaluación de las actividades físico-deportivas y recreativas para personas con discapacidad física.
- El ciclo de la mejora continua.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Aprender nuevos conceptos y procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Comunicarse eficazmente con los usuarios adecuados en cada momento, respetando los canales establecidos en la empresa.
- Respetar la confidencialidad de la información.
- Compartir información con el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1661_3: Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad física”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dinamizar actividades, deportes, organización de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad física, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Determinar el perfil deportivo y autonomía gestionando la disponibilidad y operatividad de los espacios.
- 2.** Diseñar las sesiones de trabajo.
- 3.** Dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados.
- 4.** Realizar acciones de organización de competiciones evaluando los resultados.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficiencia en la determinación del perfil deportivo y autonomía gestionando la disponibilidad y operatividad de los espacios</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de la información acerca del perfil de las personas a partir del contacto inicial y/o con el familiar/tutor, informes, programación.- Valoración del perfil deportivo.- Identificación de la motivación y los intereses.- Determinación del tipo de comunicación.- Manejo de la información recabada.- Gestión para el uso de las instalaciones, espacios y la accesibilidad, proponiendo alternativas.- Adaptación de los materiales y equipamientos.- Comprobación de los sistemas de comunicación y las ayudas técnicas.- Revisión del botiquín y los fármacos pautados por el facultativo.- Preparación de las rampas de acceso, arneses y sistemas de sujeción.- Gestión de la utilización de servicios comunitarios y ayudas complementarias. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Exhaustividad en el diseño de las sesiones de trabajo</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de la programación general de referencia.- Verificación de las características, patologías, grado de movilidad, ayudas técnicas y sistemas de comunicación así como os recursos.- Concreción de las medidas de prevención de riesgos y los medios de seguridad.

	<ul style="list-style-type: none">- Concreción de los protocolos de actuación y medidas ante situaciones de emergencia.- Concreción de las actividades.- Selección de la metodología para el desarrollo de las actividades.- Preparación de las ayudas técnicas y los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Rigor en la dinamización de actividades, juegos y deportes adaptados</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Relación con las personas con discapacidad.- Valoración de las características, necesidades y expectativas de las personas.- Adaptación de las ayudas técnicas e implementos deportivos.- Ejecución de las estrategias metodológicas y motivacionales.- Establecimiento de la ubicación del técnico y de los elementos materiales, ayudas y mobiliario.- Dinamización de las actividades.- Identificación de las situaciones de riesgo. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Precisión en la realización de acciones de organización de competiciones evaluando los resultados</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Tramitación de los documentos, autorizaciones, seguros, licencias e inscripciones.- Control de la presencia de las personas implicadas en el desarrollo del evento.- Aplicación de las medidas de seguridad.- Comunicación de las normas que regirán el evento a todos los interesados.- Selección de los procedimientos, técnicas e instrumentos para la valoración.- Aportación de las nuevas pautas de actuación.- Detección de los logros, la mejora de la capacidad residual y las desviaciones durante el proceso con las personas con discapacidad.- Aplicación de los instrumentos de evaluación.- Manejo de los datos personales obtenidos.- Participación de las personas con discapacidad física en la evaluación.

	<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

No existen escalas

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

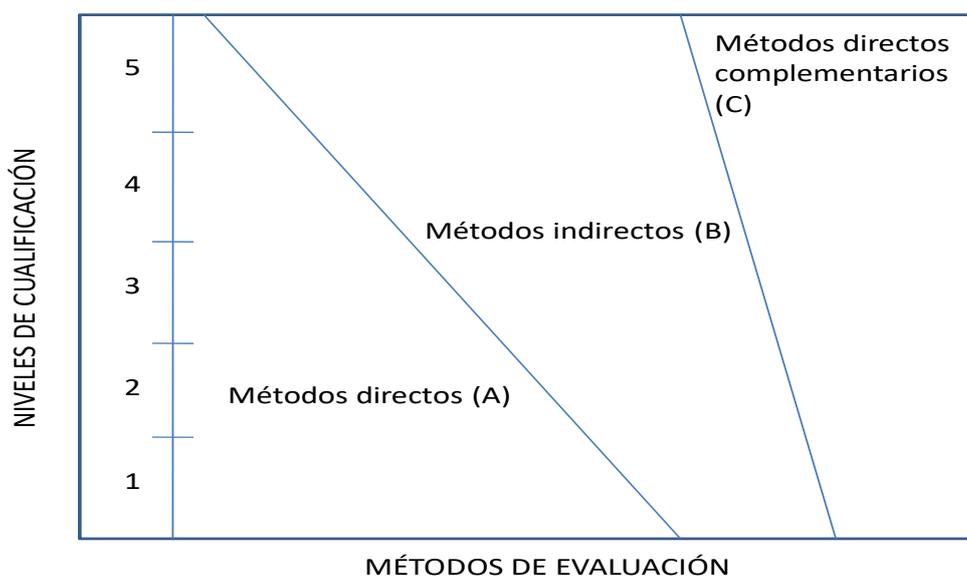
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).

- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el

desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta

razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: